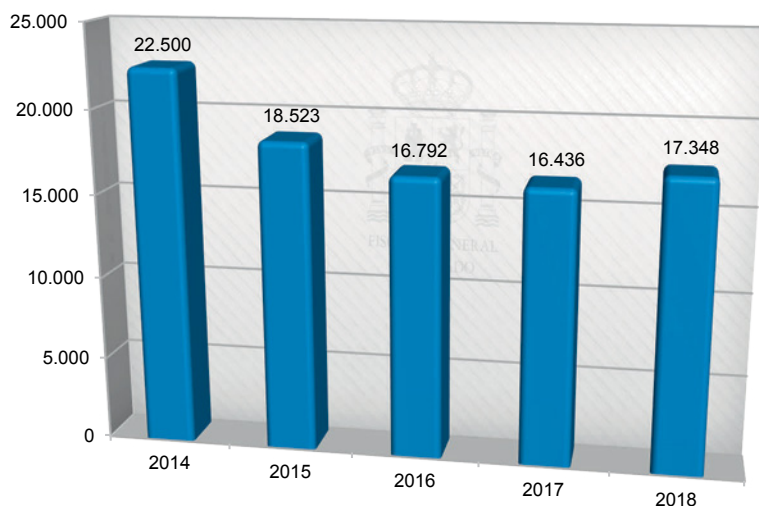


### 5.3 La actividad procesal de la Fiscalía

#### 5.3.1 DATOS ESTADÍSTICOS NACIONALES. DATOS POR PROVINCIAS Y EVOLUCIÓN

##### PROCEDIMIENTOS TOTALES POR TRAFICO DE DROGAS

2014	2015	2016	2017	2018	Dif. 2018-2017
22.500	18.523	16.792	16.436	17.348	-5,55%



##### PROCEDIMIENTOS POR FISCALÍAS PROVINCIALES TRÁFICO DROGAS

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%Año 2017-2018
A Coruña . . . . .	191	187	203	225	228	1,33%
Albacete . . . . .	81	117	54	75	98	30,67%
Alicante . . . . .	840	718	853	781	852	9,09%
Almería . . . . .	326	223	280	299	304	1,67%

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%Año 2017-2018
Araba/Alava.....	123	102	102	85	118	38,82%
Ávila.....	24	36	16	34	34	0,00%
Badajoz.....	157	161	79	64	58	-9,38%
Barcelona.....	3.922	1.843	1.815	1.931	2.173	12,53%
Bizkaia.....	374	297	293	264	256	-3,03%
Burgos.....	125	113	71	71	77	8,45%
Cáceres.....	89	108	64	62	97	56,45%
Cádiz/Ceuta.....	2324	1496	1338	1242	1148	-7,57%
Cantabria.....	224	237	160	29	167	475,86%
Castellón.....	187	190	137	130	183	40,77%
Ciudad Real.....	151	135	67	75	105	40,00%
Córdoba.....	261	164	256	254	209	-17,72%
Cuenca.....	20	31	10	25	14	-44,00%
Girona.....	768	693	678	729	698	-4,25%
Granada.....	502	516	524	674	693	2,82%
Guadalajara.....	49	62	32	24	52	116,67%
Guipuzkoa.....	335	199	122	155	179	15,48%
Huelva.....	273	239	225	233	299	28,33%
Huesca.....	41	48	31	32	27	-15,63%
Islas Baleares.....	837	702	467	438	444	1,37%
Jaén.....	262	88	115	137	163	18,98%
La Rioja.....	74	81	77	74	73	-1,35%
Las Palmas G. C.....	912	873	1.013	1.060	1.001	-5,57%
León.....	140	144	72	80	72	-10,00%
Lleida.....	221	183	184	144	175	21,53%
Lugo.....	36	50	63	49	82	67,35%
Madrid.....	2.227	1.993	1.956	2.192	2.461	12,27%
Málaga.....	1.103	1.121	887	787	935	18,81%
Murcia.....	700	850	327	371	430	15,90%
Navarra.....	635	284	309	128	224	75,00%
Ourense.....	98	63	51	89	80	-10,11%
P. Asturias.....	122	251	102	88	107	21,59%
Palencia.....	45	89	14	24	49	104,17%

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%Año 2017-2018
Pontevedra . . . . .	270	323	292	245	276	12,65%
S/C Tenerife . . . . .	521	535	450	433	228	-47,34%
Salamanca . . . . .	139	122	84	90	78	-13,33%
Segovia . . . . .	57	41	47	30	26	-13,33%
Sevilla . . . . .	777	706	795	461	482	4,56%
Soria . . . . .	50	37	30	26	4	-84,62%
Tarragona . . . . .	426	478	481	451	441	-2,22%
Teruel . . . . .	59	40	13	20	7	-65,00%
Toledo . . . . .	107	207	92	158	137	-13,29%
Valencia . . . . .	913	932	1.020	855	897	4,91%
Valladolid . . . . .	69	82	68	33	48	45,45%
Zamora . . . . .	27	40	39	22	40	81,82%
Zaragoza . . . . .	286	293	334	458	319	-30,35%
Totales . . . . .	22.500	18.523	16.792	16.436	17.348	5,55%

Debe destacarse que, frente a una cierta estabilidad en los años 2012 a 2014 (21.977, 21.299 y 22.500, respectivamente), en 2015 se redujeron a 18.523, en 2016 sufrieron una nueva reducción del 9,35%, hasta llegar a los 16.792; nuevamente disminuyeron las cifras globales en 2017, con un total de 16.436 procedimientos (reducción, respecto a 2016, del 2,12%) y han sufrido un nuevo repunte en 2018, hasta las 17.348 diligencias previas, lo que supone un aumento del 5,55%.

Dentro de las provincias más significativas han aumentado los procesos en Barcelona (de 1931 a 2173, aumento del 12,53%), Málaga (de 787 a 935, 18,81%), Madrid (de 2192 a 2461, aumento del 12,27%) y Valencia (de 855 a 897, 4,91%).

Se sigue sin incluir los procesos por blanqueo de capitales porque en la estadística nacional resulta imposible determinar el delito precedente y, por tanto, no es posible comprobar cuáles proceden del tráfico de drogas.

### 5.3.2 DATOS DE LA JURISDICCIÓN MILITAR

Diligencias previas o sumarios instruidos como consecuencia del tráfico o consumo de drogas: 7 (Madrid 2, Sevilla 2, Barcelona 1, La Coruña 2, Tenerife 0).

Otras actuaciones procesales instruidas como consecuencia del tráfico o consumo de droga (incluso inhibiciones) o de las que se hayan deducido testimonios al respecto: 0.

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la tenencia e introducción de drogas y/o su consumo (Arts. 7.º-19 y 7.27 de la L. O. 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas: 18 (Madrid 2, Sevilla 13, Barcelona 0, Coruña 3, Tenerife 0).

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia del consumo de drogas con habitualidad y/o en el desempeño del servicio (art. 8.8 de la L. O. 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas: 103 (Madrid, 40; Sevilla, 26; Barcelona, 8; La Coruña, 19; Tenerife, 10).

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la comisión de la falta muy grave de prestar servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes o sustancias tóxicas o psicotrópicas o el consumo de los mismos durante el servicio (art. 7.º 23 de la L.O. 12/2007, de régimen disciplinario de la Guardia Civil): 10 (6 por embriaguez y 4 por drogas).

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la comisión de falta grave por embriaguez, consumo y/o tenencia de estupefacientes o sustancias psicotrópicas (art. 8.º26 y 8.28 de la L.O. 12/2007, de régimen disciplinario de la Guardia Civil): total 23 (11 por embriaguez y 12 por consumo de drogas).

### 5.3.3 DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCESOS SEGUIDOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL

#### 5.3.3.1 *Procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción por tráfico de drogas*

Año 2018	D. Prev.	P. Abrev.	S.º Ord
Jdo. N.º 1 .....	12	1	3
Jdo. N.º 2 .....	9	1	4
Jdo. N.º 3 .....	15	0	4
Jdo. N.º 4 .....	10	1	1
Jdo. N.º 5 .....	8	3	4
Jdo. N.º 6 .....	16	0	6
Totales .....	70	6	22

Aunque se mantiene la progresiva disminución de procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción –circunscritos los datos a las diligencias previas, que son las auténticas incoaciones, ya que tanto los procedimientos abreviados como los sumarios son transformaciones de diligencias previas anteriores–, este año, ha habido un ligero aumento respecto del año 2017, aunque el número de incoaciones sigue siendo inferior al de los años 2015 y 2016. En efecto, se ha pasado de 237 en 2005 a 239 en 2006, 212 en 2007, 199 en 2008, 155 en 2009, 121 en 2010, 113 en 2011, 101 en 2012, 87 en 2013, aumentando a 104 en 2014, pero disminuyendo nuevamente a 88 en 2015, a 89 en 2016, a 63 en 2017 y a 70 en 2018, lo que supone un leve aumento del 11,11%.

En todo caso, estas cifras pueden resultar engañosas, si se atiende únicamente al número de procedimientos incoados y no se tiene en cuenta la complejidad de la mayoría de ellos, que generan un importante número de dictámenes y actos procesales (que se reflejarán en cuadro aparte), con un arduo trabajo de extracto y calificación y, en general, una importante duración de los correspondientes juicios.

### 5.3.3.2 *Procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción por blanqueo de capitales*

Juzgado Central N.º 1 . . . . .	0
Juzgado Central N.º 2 . . . . .	0
Juzgado Central N.º 3 . . . . .	0
Juzgado Central N.º 4 . . . . .	0
Juzgado Central N.º 5 . . . . .	1
Juzgado Central N.º 6 . . . . .	1
Total . . . . .	2

En blanqueo de capitales se observa también una progresiva disminución de procesos incoados, que en el año 2006 ascendieron a 16, en 2007 a 11, en 2008 a 8, en 2009 a 9, en 2010 a 8 procedimientos y en 2012 a 5, aunque en 2013 se elevó a 7, en 2014 a 9, en 2015 a 25, para volver a bajar en 2016 a 8, cifra que se mantuvo en 2017 y que se ha reducido a 2 en 2018, lo que supone una reducción del 75%. En todo caso, debe destacarse que los datos se refieren a las diligencias registradas en esta Fiscalía y, en consecuencia, todos ellos son de blanqueo procedente del tráfico de drogas.

Por otra parte, la proporción de procesos por blanqueo de capitales en relación con los incoados por tráfico de drogas es este año el 9,09%.

Las diferencias entre el número de procesos incoados por tráfico de drogas y los seguidos por blanqueo de capitales se explica por dos tipos de razones: de una parte, que en diversas ocasiones se tramita en el mismo proceso el tráfico de drogas y el blanqueo conexo, lo que se registra por el primero de los delitos; de otra porque la competencia de la Audiencia Nacional para conocer de los delitos de blanqueo no se establece en la LOPJ de forma expresa, de modo que sólo se acepta en los casos en que existe una clara conexión con un delito de tráfico de drogas competencia de la Audiencia Nacional.

### 5.3.3.3 *Sentencias dictadas por los órganos enjuiciadores de la Audiencia Nacional*

Durante el pasado año, los órganos judiciales de la Audiencia Nacional han dictado en procedimientos penales competencia de esta Fiscalía un total de 44 sentencias, frente a 43 en el 2017, 47 en 2016, 54 en 2015, 47 en 2014, 49 en 2013, 57 en 2012, 45 en 2011, 78 en 2010, 69 en 2009, 61 en 2008 y 63 en 2007, con un aumento respecto a 2017 del 2,32%; por otra parte, el Juzgado de lo Penal no ha dictado ninguna sentencia, lo que es consecuencia lógica de las penas procedentes por tráfico de drogas competencia de la Audiencia Nacional tras la reforma de 2010, de modo que sólo muy excepcionalmente conocerá este órgano judicial de procedimientos por tráfico de drogas.

De las sentencias dictadas, 34 (77,27%) lo han sido en procedimientos ordinarios y 10 en abreviados (22,73%). La carga de cada Sección ha sido la siguiente:

La sección Primera ha dictado 7 sentencias; la Segunda, 13; la tercera, 13 y la cuarta, 11.

Desde la perspectiva de los imputados, su nacionalidad y el resultado del juicio, podemos establecer los siguientes parámetros:

Acusados:	
Personas Físicas – Españoles . . . . .	152
Personas Físicas – Extranjeros. . . . .	170
Personas Jurídicas . . . . .	1
Total . . . . .	323

Condenados:	
Personas Físicas – Españoles . . . . .	142
Personas Físicas – Extranjeros . . . . .	167
Personas Jurídicas . . . . .	1
Total . . . . .	310
Absueltos:	
Españoles . . . . .	10
Extranjeros . . . . .	3
Personas Jurídicas . . . . .	0
Total . . . . .	13

#### 5.3.3.4 *Otros asuntos relevantes tramitados por la Fiscalía Especial Antidroga*

Entre los asuntos más relevantes tramitados en el ejercicio anual de 2018, podemos destacar los siguientes:

– Comisión Rogatoria 35/2017, a instancia de las autoridades de los Estados Unidos de América, en la que se solicitaba la cesión de jurisdicción respecto de varios investigados en relación con el barco de bandera española «Pandora Lys»; por auto de 20 de junio de 2018 se acordó la cesión de jurisdicción solicitada.

– Expediente gubernativo 9/18, cuestión de competencia por inhibitoria: un cocinero del barco-escuela «Juan Sebastián Elcano» suscitó una cuestión de competencia para que se requiriera de inhibición a la jurisdicción militar. Por Auto de fecha 22 noviembre de 2018 se declaró no haber lugar a plantear la misma; interpuesto recurso de súplica, fue desestimado por Auto de 18 diciembre de 2018.

#### 5.3.3.4 *Dictámenes de los Fiscales*

Dictámenes año 2018				%
Procedimientos	Org. Jud.	Año 2017	Año 2018	2017-2018
D. Previas/PA . . . . .	Central 1	205	263	28,29%
	Central 2	254	179	-29,53%
	Central 3	328	523	59,45%
	Central 4	76	162	113,16%
	Central 5	291	320	9,97%
	Central 6	334	437	30,84%

Dictámenes año 2018				%
Procedimientos	Org. Jud.	Año 2017	Año 2018	2017-2018
P. Abreviados . . . . .	Sección 1. <sup>a</sup>	18	6	-66,67%
	Sección 2. <sup>a</sup>	25	7	-72,00%
	Sección 3. <sup>a</sup>	32	10	-68,75%
	Sección 4. <sup>a</sup>	13	13	0,00%
Extradiciones . . . . .	Central 1	50	64	28,00%
	Central 2	42	41	-2,38%
	Central 3	55	35	-36,36%
	Central 4	57	48	-15,79%
	Central 5	51	64	25,49%
	Central 6	22	43	95,45%
Euroórdenes . . . . .	Central 1	70	78	11,43%
	Central 2	65	66	1,54%
	Central 3	75	45	-40,00%
	Central 4	136	145	6,62%
	Central 5	70	95	35,71%
	Central 6	94	99	5,32%
Sumarios . . . . .	Central 1	185	203	9,73%
	Central 2	91	205	125,27%
	Central 3	139	126	-9,35%
	Central 4	168	118	-29,76%
	Central 5	184	84	-54,35%
	Central 6	156	122	-21,79%
P. ordinario . . . . .	Sección 1. <sup>a</sup>	92	90	-2,17%
	Sección 2. <sup>a</sup>	234	146	-37,61%
	Sección 3. <sup>a</sup>	140	108	-22,86%
	Sección 4. <sup>a</sup>	112	75	-33,04%
Indultos . . . . .	Sección 1. <sup>a</sup>	5	11	120,00%
	Sección 2. <sup>a</sup>	4	10	150,00%
	Sección 3. <sup>a</sup>	2	4	100,00%
	Sección 4. <sup>a</sup>	2	9	350,00%
Decomiso Aut. . . . .	Sección 3. <sup>a</sup>	1	4	300,00%
Ejecutorias . . . . .		1682	1726	2,62%
E. J. I. Jdo. CP . . . . .		191	196	2,62%



Dictámenes año 2018				%
Procedimientos	Org. Jud.	Año 2017	Año 2018	2017-2018
E. J. I. Secciones. . . . .		231	312	35,06%
Total Dictámenes . . . . .		5982	6292	5,18%

Este es el tercer año en que se incluye este dato estadístico, que revela cómo, pese a la progresiva disminución de procedimientos incoados, las causas son muy complejas y generan gran cantidad de dictámenes que, aunque se redujeron en 2017 respecto de 2016 (en que se llegó a 6328 dictámenes) en una proporción del 5.5%, han aumentado en 2018 a 6292 (el 5,18%), lo que supone una media de 484 dictámenes por Fiscal, a los que habrá que añadir los emitidos en materia de Vigilancia Penitenciaria y los otros actos procesales que se reflejan a continuación.

#### 5.3.3.5.1 Otros actos procesales

Apelaciones . . . . .	92 (74 en 2017, aumento del 24,32%)
Comparecencias Art. 505 . . . . .	463 (376 en 2017, aumento del 23,13%)
Calificaciones. . . . .	40 (51 en 2017, disminución del 17,65%)

Destaca en este cuadro el aumento de las vistas de apelaciones y de comparecencias del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la disminución del número de calificaciones provisionales.

#### 5.3.3.6 Vigilancia Penitenciaria

### Estadística vigilancia penitenciaria Fiscalía Especial Antidroga

Asunto	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%+- 2017/2018
Competencia . . . . .	0	3	0	-100%
Clasificación. . . . .	720	556	835	50%
Peticiones y quejas. . . . .	453	407	547	34%
Permisos de salida . . . . .				
Positivos y negativos . . . . .	2.525	2.148	2.450	14%

Asunto	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%+- 2017/2018
Intervención comunicaciones. .	22	19	35	84%
Redenciones ordinarias y extraordinarias. ....	6	12	15	25%
Reformas y apelaciones en general . . . . .	1.127	1.088	1.774	63%
Libertad condicional . . . . .	718	552	711	29%
Sanciones . . . . .	92	99	112	13%
Refundición de condena. . . . .	79	68	66	-3%
Otros. . . . .	0	0	0	0%
Total . . . . .	5.742	4.952	6.545	32%

Los dictámenes de vigilancia penitenciaria sufrieron el año 2017 una disminución, que se cifra en el 14%, pero este año han aumentado a 6.545 (un 32,17%), lo que supone una media de 503 dictámenes anuales por Fiscal que, añadidos a los generales, supone un total medio de 987 dictámenes por Fiscal.

### 5.3.3.7 Cooperación internacional

La Fiscalía Especial Antidroga desarrolla una intensa actividad internacional que comenzó en su momento mediante la oferta a otros países de constituirnos en interlocutor privilegiado para la cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales asociado y que posteriormente se ha fortalecido mediante una serie de memorándums de cooperación, especialmente con Francia e Italia, lo que, lógicamente, está implicando un aumento significativo, en el ámbito de la cooperación europea, como consecuencia de lo establecido en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, *de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea*, cuyo artículo 187. 2 declara que «El Ministerio Fiscal es la autoridad competente en España para recibir las órdenes europeas de investigación emitidas por las autoridades competentes de otros Estados miembros.» Dentro de esta actividad debe destacarse, asimismo, un número importante de desplazamientos de miembros de esta Fiscalía a La Haya, para asistir a reuniones de coordinación convocadas por *Eurojust* a las que se hará referencia en otro apartado de esta memoria.

Junto a la actividad de cooperación judicial internacional en sentido estricto, numerosas instituciones extranjeras e internacionales, así como programas de la Unión Europea, requieren los servicios de

membros de esta Fiscalía –tanto del órgano central como de los Delegados–, para actividades de formación y de la más diversa naturaleza.

#### 5.3.3.7.1 Instrumentos de reconocimiento mutuo

En lo que concierne a la aplicación de los instrumentos de reconocimiento mutuo hay que señalar dos apartados diferentes: por un lado, lo referente a la ejecución de OEDES (tanto activas como pasivas) y, por otro, al resto de instrumentos recogidos en la Ley 23/2014 de 20 noviembre de *reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea*.

En lo que afecta a las OEDES, seguimos sin datos concretos de las emitidas (OEDES activas) en el marco de los procedimientos que se llevan en esta Fiscalía Especial Antidroga. Y ello por cuanto al ser el Juez de Instrucción el competente para hacerlo en el marco de sus causas, no se lleva registro alguno en el sistema FORTUNY.

Cosa diferente es el tema de las OEDES pasivas, que sí que se registran en el citado sistema informático, y que se reflejan en el pertinente cuadro estadístico.

Respecto del resto de instrumentos de reconocimiento mutuo, tanto activos como pasivos, se sigue sin contar con datos concretos registrados.

#### 5.3.3.7.2 Comisiones rogatorias y órdenes europeas de investigación

### DATOS GENERALES

ESTADO	CRP	CRA	SPI	SAI	DSI	RMA	RMP	OIA	OIP	Total
1. Archivados. . . .	104	0	0	0	12	0	1	0	116	233
1.1. Pendiente Documento Archivo. . . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. En Trámite. . . . .	378	7	0	0	76	1	8	0	169	639
2.1. Pendiente Aceptar en Solicitada . . . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2. Pendiente Archivo. . . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Incoados . . . . .	116	0	0	0	18	1	9	0	237	381
3.1. Urgentes. . . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Inhibidos . . . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Debe destacarse el notable incremento del número de procedimientos de cooperación internacional, que han pasado de 584 en 2017 a 1253 en 2018, lo que supone un aumento del 114,55%. Dentro de ellos, las Órdenes Europeas de Investigación han pasado de 59 a 522, con un incremento del 784,74%.

#### ESTADÍSTICA POR PAÍSES

País	CRP	CRA	SPI	SAI	DSI	RMA	RMP	OIA	OIP	Total
Albania.....	3	0	0	0	1	0	0	0	0	4
Alemania.....	4	0	0	0	1	0	0	0	14	19
Anguilla.....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Argelia.....	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Argentina.....	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Australia.....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Barbados.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bélgica.....	2	0	0	0	3	0	0	0	8	13
Bhután.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bielorrusia.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Brasil.....	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Bulgaria.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Chile.....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Chipre.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Colombia.....	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Croacia.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Dinamarca.....	1	0	0	0	1	0	1	0	0	3
Eslovenia.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Estados Unidos..	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Estonia.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Finlandia.....	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Francia.....	8	0	0	0	3	0	2	0	101	114
Holanda.....	3	0	0	0	3	1	1	0	66	74
Irlanda.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Islandia.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Israel.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

País	CRP	CRA	SPI	SAI	DSI	RMA	RMP	OIA	OIP	Total
Italia . . . . .	1	0	0	0	2	0	0	0	18	21
Lituania . . . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Marruecos . . . . .	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
México . . . . .	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Moldavia . . . . .	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Noruega . . . . .	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Panamá . . . . .	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Paraguay . . . . .	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Perú . . . . .	20	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Polonia . . . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Portugal . . . . .	0	0	0	0	0	0	1	0	6	7
R. U . . . . .	5	0	0	0	0	0	4	0	3	12
R. Serbia . . . . .	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Rumanía . . . . .	1	0	0	0	0	0	0	0	3	4
Rusia . . . . .	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Suecia . . . . .	2	0	0	0	2	0	0	0	9	13
Suiza . . . . .	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Ucrania . . . . .	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Venezuela . . . . .	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total . . . . .	116	0	0	0	18	1	9	0	237	381

### 5.3.3.7.3 Extradiciones activas

En estos expedientes volvemos a tener falta de información sobre las extradiciones activas por iguales motivos que en las OEDES activas.

### 5.3.3.7.4 Extradiciones pasivas

De los datos estadísticos se sigue desprendiendo, como en años anteriores, que el procedimiento extradicional es muy lento y ni siquiera en 12 meses algunas peticiones obtienen respuesta firme. Las solicitudes se mantienen estables en cifras (87 en 2017 y 89 en 2018).

Entregas . . . . .	11
Denegaciones . . . . .	8

Condicionamientos/ suspensión entrega . . . .	42
Otros. . . . .	28
<b>Total . . . . .</b>	<b>89</b>

Países:

Marruecos . . . . .	18
Perú . . . . .	11
Brasil . . . . .	10
Rusia . . . . .	7
Argentina . . . . .	6
Suiza. . . . .	6
Turquía. . . . .	5
Colombia . . . . .	4
Noruega . . . . .	2
Serbia . . . . .	3
EEUU. . . . .	5
Nicaragua. . . . .	2
Moldavia . . . . .	2
<b>Total (países con varias extradiciones). .</b>	<b>82</b>

5.3.3.7.5 Órdenes Europeas de Detención y Entrega (OEDES) pasivas:

Entregas . . . . .	185
Denegaciones . . . . .	15
Condicionamientos/ suspensión entrega . . . .	30
Otros. . . . .	51
<b>Total . . . . .</b>	<b>312</b>

Países:

Alemania . . . . .	32
Austria . . . . .	2
Bélgica. . . . .	28
Bulgaria . . . . .	3

Dinamarca . . . . .	4
Estonia . . . . .	1
Finlandia . . . . .	2
Francia . . . . .	68
Grecia . . . . .	2
Holanda . . . . .	17
Hungría . . . . .	3
Irlanda . . . . .	1
Italia . . . . .	69
Letonia . . . . .	4
Lituania . . . . .	8
Polonia . . . . .	20
Portugal . . . . .	13
Reino Unido . . . . .	22
Rumanía . . . . .	7
Suecia . . . . .	6

En el año 2017 fueron 279 y este año 312 (aumento del 11,82%). Llama la atención que, en un Juzgado Central, de 47 OEDES, constan 6 archivadas por desaparición del reclamado al ir a ser entregado. El número es alto y evidencia una tendencia a fugarse de los reclamados dejados en libertad para evitar la entrega, cuando la razón principal para otorgarse la libertad provisional suele ser el arraigo en España y el casi nulo riesgo de fuga por esa razón.

### 5.3.3.8 *Otras actividades de cooperación internacional*

#### 5.3.3.8.1 Reuniones de coordinación en *Eurojust*

Dña. Carmen Baena Olabe, reunión de coordinación con las autoridades holandesas en *Eurojust* los días 21 y 22 de febrero de 2018.

Dña. Inmaculada Ávila Serrano, coordinación con las autoridades de Bélgica, 12 y 13 de marzo de 2018.

El Fiscal Jefe y Doña Carmen Baena Olabe, reunión de coordinación con las autoridades de Francia, Alemania y Grecia, 3 de abril de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García, coordinación con las autoridades de Francia y Dinamarca, 24 y 25 de mayo de 2018.

Dña. Cristina Toro Ariza, coordinación con las autoridades de Países Bajos, 1 y 2 de julio de 2018.

D. Javier Francisco Moltó Delgado, coordinación con las autoridades de Portugal, relacionado con las diligencias previas 10/2018 del Juzgado Central de Instrucción núm. 1 de la Audiencia Nacional, 7 y 8 de octubre de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García, coordinación con las autoridades de Bélgica y Francia, 14 y 15 de noviembre de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García, coordinación con las autoridades de Países Bajos, 25 y 26 de noviembre de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García, coordinación con las autoridades de Portugal, 27 de noviembre de 2018.

#### 5.3.3.8.2 Otras reuniones en Eurojust

Dña. Carmen Baena Olabe fue invitada por *Eurojust* para participar en el «*Follow-up to 13th anual meeting of the national experts on Joint Investigation Teams*», los días 12 y 13 de marzo.

Dña. Carmen Baena Olabe fue designada para participar en el «*14th anual Meeting of the National Experts on Joint Investigation Teams*», del 5 al 7 de junio de 2018.

Dña. Carmen Baena Olabe, Red de Equipos Conjuntos en *Eurojust*, 2 y 3 de octubre de 2018.

#### 5.3.3.8.3 Actividades de formación en el extranjero

Dña. Cristina Toro Ariza fue designada para participar como experta a corto plazo, dentro del proyecto «*EU Law enforcement support to Bolivia's Special Police force to Fight drugs*», en el curso «Dirección y Gestión de investigaciones en organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico», en las ciudades de La Paz (16 al 19 de mayo) y Cochabamba (23 al 26 de mayo).

Dña. Cristina Toro Ariza fue designada para participar como experta a corto plazo en el curso «Investigación en Organizaciones Criminales dedicadas al Narcotráfico y delitos conexos», en las ciudades de Bolivia de Santa Cruz (23 al 28 de septiembre) y Cobija (1 al 6 de octubre).

Dña. Carmen Baena Olabe fue designada para participar como experta a corto plazo en la actividad 11.1 (*Regional workshop on extradition*) de proyecto «*Regional Law Enforcement in the Greater Horn of Africa and Yemen*», del 28 de enero al 3 de febrero de 2018 en Nairobi (Kenia).

Dña. Carmen Baena Olabe fue designada para participar como experta de corto plazo en la actividad 11.3 del proyecto «*Regional*



*Law Enforcement in the Greater Horn of Africa and Yemen*», del 27 de mayo al 2 de junio de 2018 en Addis Abeba (Etiopía).

Dña. Carmen Baena Olabe fue designada para participar como experta de corto plazo en la actividad 13.2 del *proyecto «Regional Law Enforcement in the Greater Horn of Africa and Yemen»*, del 4 al 10 de noviembre de 2018 en Nairobi (Kenia).

D. Ignacio de Lucas Martín fue designado por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) para asistir los días 18 a 20 de junio, a la reunión del proyecto COPOLAD en Sofía (Bulgaria).

D. Ignacio de Lucas Martín fue designado para participar en el lanzamiento de la red de Fiscales del Mar Negro, en la ciudad de Odessa (Ucrania) del 24 al 27 de septiembre de 2018.

D. Ignacio de Lucas Martín fue designado para participar en la «conferencia Nacional de Política sobre Drogas», en la ciudad de Kiev (Ucrania) del 28 al 30 de noviembre de 2018

D. Ignacio de Lucas Martín fue invitado, como coordinador de la RFAI y experto en la materia de «Mecanismos flexibles que permiten fortalecer la cooperación internacional formal como intercambio espontáneo de información o el trabajo en redes», a participar en un Taller sobre Cooperación Judicial Internacional en casos de crimen organizado, tráfico de drogas y lavado de activos del 18 al 20 de abril en Lima, Perú. Esta actividad es organizada bajo el contexto del programa CRIMJUST, organizado por la UNODC.

D. Ignacio de Lucas Martín Ariza fue designado para participar en la «Reunión Anual de Fiscales del Mar Negro», en la ciudad de Bucarest (Rumanía) del 9 al 13 de diciembre de 2018.

D. Ignacio de Lucas Martín fue designado para participar en el Proyecto EU-ACT/ Acción contra la Droga y el Crimen Organizado, que tuvo lugar del 22 de febrero al 3 de marzo de 2018 en Georgia.

Dña. Carmen Ballester Ricart fue designada para participar como experta en un «taller de especialización en recuperación de activos en las unidades del procurador general de la Nación Argentina», del 11 al 15 de marzo de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García en la «*École Nationale de la Magistrature Paris et JIRS*» los días 6 junio y 10 de diciembre de 2018 en París.

#### 5.3.3.8.4 Otras actividades internacionales

El Fiscal Jefe formó parte de la Delegación española que asistió al 61º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes que se celebró en Viena (Austria) del 12 al 16 de marzo de 2018.

Dña. Cristina Toro Ariza fue invitada, junto con el titular del Juzgado Central de Instrucción número 1, por la directora de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Colombia, a una reunión de trabajo en Bogotá, del 12 al 18 de febrero.

El Fiscal Jefe y Dña. Paloma Conde-Pumpido asistieron a una primera reunión preparatoria tripartita (España, Francia e Italia) de lucha contra la criminalidad organizada, el día 4 de abril de 2018.

Una Delegación española de Fiscales Antidroga, miembros del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, participaron en Aix en Provence (Francia), el pasado día 15 de octubre, invitados por la correspondiente Fiscalía General (que se hizo cargo de todos los gastos de traslado y estancia), en una jornada tripartita (España, Francia e Italia), sobre lucha contra el tráfico de estupefacientes, a la que asistieron, entre otros, Fiscales de la Dirección Antimafia de Italia, y Fiscales de Palermo, Nápoles, Génova, la Dirección antidroga italiana y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de dicho país, Fiscales de Niza, Aix en Provence, Marsella, Montpellier, Burdeos y París, director de la OCRTIS y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de dicho país.

Por parte de la Fiscalía Especial Antidroga del Reino de España asistieron el Fiscal Jefe y dos Delegados: Gerardo Cavero Forradellas, Delegado de esta Fiscalía Especial en Barcelona y Fernando Bentabol Manzanares, Delegado en Málaga. Además, se designó a dos miembros del Cuerpo Nacional de Policía, dos de la Guardia Civil y dos de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

Tras una breve presentación por parte de los Jefes de Delegación, las jornadas se desarrollaron mediante mesas redondas, con el siguiente contenido:

1.<sup>a</sup> Presentación de las estrategias de coordinación, medios de acción y perspectivas para luchar contra los tráfico de estupefacientes cometidos por la criminalidad organizada en los tres países. Por España expuso la problemática el Comisario del Cuerpo Nacional de Policía D. Antonio Jesús Martínez Duarte

2.<sup>a</sup> Cooperación judicial. Por parte española intervino en primer lugar el Ilmo. Sr. D. Fernando Bentabol Manzanares y, ya en el diálogo, el firmante.

3.<sup>a</sup> Problemática de las zonas portuarias, punto de entrada de los estupefacientes. Por la delegación española intervino D. Javier Bello Pérez, Jefe del Área Regional de Vigilancia Aduanera en Andalucía, Sevilla,

4.<sup>a</sup> Identificación de las zonas de blanqueo de capitales proveniente del tráfico de estupefacientes, intervención española a cargo del Teniente Coronel de la Guardia Civil (Unidad Central Operativa, UCO), D. Jesús García-Fustel y González.

5.<sup>a</sup> Estrategias comunes en la lucha contra la trata de seres humanos. En ella no estaba prevista la participación de un ponente español y se trataba, no de la inmigración ilegal, sino de la explotación de extranjeros en territorio de la UE, pero en el diálogo participaron el Teniente Coronel de la Guardia Civil D. Luis Peláez Piñeiro (Unidad Técnica de Policía Judicial, UTPJ), y el Ilmo. Sr. D. Gerardo Caverro Forradellas.

En síntesis, la reunión permitió constatar la problemática de la implantación de ciudadanos pertenecientes a organizaciones criminales de cada país en otro u otros, con una intensa actividad en el tráfico de drogas y la actividad de blanqueo de capitales vinculado a aquél, y la necesidad de reaccionar, agilizando los medios de cooperación policial y judicial previstos en la UE, para llegar a la creación de una auténtica red de policías y Fiscales especializados en la lucha contra estos dos tipos de delitos.

Reunión de puntos de contacto de la Red de fiscales Antidroga de Iberoamérica, celebrada en Madrid, los días 5 y 6 de noviembre 2018. Participaron representantes de las fiscalías de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay, y como Fiscalías invitadas, Bélgica y Holanda.

Los objetivos de dicha reunión eran fortalecer la transmisión de información, el seguimiento del programa de control de contenedores y programar el Plan de Acción de la Red en el año 2019.